



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**RES. CD ECO N° 239-24**  
**EXPTE. N° 6856/23**  
**Salta, 03 junio de 2024**

**VISTO:** La nota presentada a fs. 1 por la alumna Ab. Julieta Martínez Aguilar, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final y designación de director del mismo, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS N° 146/17.

Que la alumna Ab. Julieta Martínez Aguilar registra aprobadas todas las asignaturas de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria.

Que el plan de trabajo presentado, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 146/17- Normas para la realización del Trabajo Final -.

Que cuenta con la conformidad del Mg. López Soto Santiago José, a quien propone como Director.

Que a fs. 16, el Comité Académico de la mencionada carrera aconseja la aprobación del Proyecto de Trabajo Final y designación del Director.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante de fs. 17.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 18 a 20 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/2024 celebrada de manera presencial el día 28.05.24 resolvió aprobar el Despacho N° 51/24 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "LEGALIDAD DE LAS RESTRICCIONES A LA LIBERTAD PERSONAL SIN ORDEN JUDICIAL EN EL PROCESO PENAL DE LA JURIDICCIÓN DE SALTA CAPITAL EN EL AÑO 2020", presentado por la Ab. Julieta Martínez Aguilar, DNI N°: 33.428.543, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria.





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**RES. CD ECO N° 239-24**  
**EXPTE. N° 6856/23**

**ARTÍCULO 2°.- Designar** al Mg. López Soto Santiago José, DNI N°: 28.261.261, como Director del citado Proyecto de Trabajo Final.

**ARTÍCULO 3°.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber a Ab. Julieta Martínez Aguilar , al Mg. López Soto Santiago José, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/ibj

**Cra. María Rosa Panza de Miller**  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA**  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa